



Acta de Información Inexistente de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de enero de dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art.10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice:

“ La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor excede de veinte mil dólares” Es inexistente, debido a que como Instituto Salvadoreño de Cooperativo no contamos con bienes muebles que excedan de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que cual no es posible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en constancia de la inexistencia de la Información antes detallada.

Mario Roberto Chavez
Encargado de Activo Fijo